

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
11 MAY. 2020 17:08:26
Entrada 28456

## Pregunta sobre el desplazamiento de los estudiantes universitarios durante el estado de alarma

Competencia Subcompetencia Tipo Expediente Competencias de la Cámara Control e información 184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Néstor REGO CANDAMIL

Diputado



## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO**, Néstor Rego Candamil, adscrito al **GRUPO PLURAL**, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita**.

El pasado 12 de marzo, días antes de la declaración del estado de alarma, el Gobierno recomendaba a las Comunidades Autónomas que decretaran el cierre de centros educativos y universidades. Así, las y los universitarios abandonaron sus residencias desplazándose a sus domicilios para lo que se esperaba fuera un breve período de tiempo. Sin embargo, un par de días después mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, prorrogado a su vez por el Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo, por el Real Decreto 487/2020, de 10 de abril, por el Real Decreto 492/2020, de 24 de abril, y en último lugar por el Real Decreto 514/2020, de 8 de mayo hasta el 24 de mayo, se limitaban los movimientos de la población, por lo que miles de universitarios que habían dejado sus pertenencias en sus residencias y pisos de alquiler se quedaron sin sus apuntes, ordenadores y materiales necesarios para poder seguir sus estudios. En el Estado español, hay más de 100.000 universitarios que estudian lejos de sus comunidades autónomas de origen, según datos de la Conferencia de Rectores.

Ante esta situación, y más teniendo en cuenta que la mayoría de las universidades españolas concluirán este curso a distancia, el Gobierno debe articular alguna excepción dentro de las limitaciones de desplazamiento que permita a los universitarios y universitarias regresar a sus residencias de CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL REGISTRO GENERAL 11 MAY. 2020 17:08:26

Entrada 28456

estudio para recoger el material necesario para afrontar los exámenes, así como todo el resto de sus pertenencias, dado que no regresarán a las aulas en este curso.

La decisión la tienen que tomar el Ministerio de Interior y el de Sanidad. Son ellos los que han de autorizar esta movilidad. El ministro de Universidades, Manuel Castells, reconoció este jueves que es un "problema muy serio" que afecta a "miles" de estudiantes. Castells señaló que confía en que estos universitarios puedan recoger enseres en sus residencias de estudio el próximo mes de mayo, siempre que "hubiera una relajación de las medidas de confinamiento". Pero esto no soluciona el problema de los alumnos y alumnas que necesitan el material necesario para la realización de las pruebas de evaluación final en sus estudios. El Gobierno no puede dejar desatendidas las demandas de las y los estudiantes y esperar a que el problema se resuelva sólo con el paso del tiempo y el levantamiento de las medidas establecidas por el estado de alarma como consecuencia del inicio de la llamada desescalada.

En situación parecida, pero agravada por la mayor dificultad de desplazamiento se encuentran las y los estudiantes del programa ERASMUS que volvieron al Estado español ante la situación derivada de la COVID-19. Ante el decreto del cierre de fronteras, los estudiantes en el extranjero tuvieron que regresar apresuradamente, dejando en sus lugares de residencia la mayoría de sus pertenencias. Estos estudiantes deben seguir pagando el alquiler de sus viviendas o residencias, donde siguen sus objetos personales a la espera de que puedan volver a recogerlos. Así, sería necesario dar respuesta a su problemática proporcionando una justificación que les permita viajar y recoger sus pertenencias antes de que finalicen los contratos de alquiler.

## Por los motivos expuestos, el BNG formula las siguientes preguntas al Gobierno:

- 1. ¿Se plantea el Gobierno establecer, a la mayor brevedad, la regulación legal que ampare el desplazamiento de aquellos estudiantes que deban desplazarse dentro del Estado español hasta sus lugares de estudio para recoger sus pertenencias, facilitando así la preparación y superación de sus exámenes finales con éxito?
- 2. ¿Se habilitará por parte del Gobierno la posibilidad de que los y las estudiantes del programa ERASMUS puedan desplazarse a sus lugares de residencia en el extranjero para poder recoger sus objetos personales

y realizar las gestiones necesarias respecto a sus contratos de alquiler antes de que estos venzan?

Madrid, a 11 de mayo de 2020

Néstor Rego Candamil

Diputado del BNG en el Congreso